

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION,  
CALIFICACION DE OFERTAS**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-MDM/CS --  
Primera Convocatoria**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:  
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS  
DE LOS JIRONES: JR. LIBERTAD C-1 A C-3, JR. JUNIN C-1 A C.7 Y JR. GEIDEN VELA C-1 A C-4- EN  
LOCALIDAD DE MORALES- DISTRITO DE MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN",  
CON CUI: 2596448.**

En los ambientes de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Morales sito en Jr. Tarapoto N° 136 - Morales – San Martin, siendo las 08:30 Horas del día viernes 05 de enero del 2024, se reúnen los miembros del comité de selección designados mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 068-2023-GM-MDM**, señores: **ING. NILO NINIVE QUISPE MONDRAGON**, identificado con **DNI N° 46150780**, en su calidad de Titular Presidente; **ING. JOHN ANDERSON DIAZ LIMAY**, identificado con **DNI N° 72189003**, en su calidad de Titular Miembro 1; **LIC. BAMER MAX QUISPE SALAZAR**, identificado con **DNI N° 70652051**, en su calidad de miembro Suplente 2; con la finalidad de llevar a cabo el acto de **APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS**, del procedimiento de selección denominado: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-MDM/CS – Primera Convocatoria**, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LOS JIRONES: JR. LIBERTAD C-1 A C-3, JR. JUNIN C-1 A C.7 Y JR. GEIDEN VELA C-1 A C-4- EN LOCALIDAD DE MORALES- DISTRITO DE MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - CON CUI 2596448.**

El presidente da la bienvenida y da por iniciada la reunión luego de haberse verificado el quorum de ley conforme al numeral 46.2 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en consecuencia, como primer punto se deja constancia que en el presente procedimiento se registraron como participantes los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Numero de Registro
1	Proveedor con RUC	20103921288	LORINSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA	31/12/2023	Válido		31/12/2023	20103921288
2	Proveedor con RUC	20448772528	INGENIA GROUP CONSULTING S.A.C.	21/12/2023	Válido		21/12/2023	20448772528
3	Proveedor con RUC	20494114217	TRUNK S.A.C.	18/12/2023	Válido		18/12/2023	20494114217
4	Proveedor con RUC	20531460317	OROMINA CONSTRUCTORES S.A.C.	20/12/2023	Válido		20/12/2023	20531460317
5	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	19/12/2023	Válido		19/12/2023	20533943706
6	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	14/12/2023	Válido		14/12/2023	20542059291
7	Proveedor con RUC	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	14/12/2023	Válido		14/12/2023	20557574884
8	Proveedor con RUC	20601324491	3AD CONSTRUCCIONES S.C.R.L	25/12/2023	Válido		25/12/2023	20601324491
9	Proveedor con RUC	20601724449	2F&J INGENIERIA S.A.C.	18/12/2023	Válido		18/12/2023	20601724449
10	Proveedor con RUC	20602675476	CPC CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	14/12/2023	Válido		14/12/2023	20602675476
11	Proveedor con RUC	20603358504	HAC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20/12/2023	Válido		20/12/2023	20603358504
12	Proveedor con RUC	20610191879	LRH COMPANY E.I.R.L.	17/12/2023	Válido		17/12/2023	20610191879

12 registros encontrados, mostrando 2 registros, de 11 a 12. Página 2 / 2.

En el horario y fecha señalada presentaron ofertas a través del SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado) los siguientes participantes:

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
	<b>RUC / Código</b>			
	<b>Nombre o Razón Social</b>			
1	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LOS JIRONES: JR. LIBERTAD C-1 A C-3, JR. JUNIN C-1 A C.7 Y JR. GEIDEN VELA C-1 A C-4- EN LOCALIDAD DE MORALES- DISTRITO DE MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI N° 2596448			
	20601324491 3AD CONSTRUCCIONES S.C.R.L	03/01/2024	08:40:08	Electronico
	20103921288 LORINSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA	03/01/2024	20:37:17	Electronico
	20610191879 CONSORCIO LIBERTAD	03/01/2024	21:18:42	Electronico
	20531460317 CONSORCIO IPCP OC	03/01/2024	22:27:36	Electronico

**APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Numeral 73.2 del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. **De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.**

A continuación, se presenta el resultado de la verificación de presentación de documentos para la admisión de la oferta:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	3AD CONSTRUCCIONES S.C.R.L.	LORINSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA	CONSORCIO LIBERTAD Integrado por las Empresas: LRM Company E.I.R.L.; Platino Constructores E.I.R.L.	CONSORCIO IPCP OC Integrado por las Empresas: Ingeniería, Proyectos & Consultoría Perú E.I.R.L.; Oromina Constructores S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Aplica	No Aplica	Presenta	Presenta
g) El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6)	Presenta	Presenta <i>(Reservado)</i>	Presenta	Presenta <i>(Reservado)</i>
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

**SUSTENTO DE NO ADMISION DE OFERTAS:**

De la verificación de cumplimiento de los requisitos para la admisión de las ofertas conforme a lo previsto en el Numeral 73.2 del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se tiene por no admitido las ofertas presentadas por los siguientes postores:

**1. LORINSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**

- De folios del 043 al 040, presenta **ANEXO 06 – PRECIO DE LA OFERTA**, del cual se observa que la oferta presentada corresponde al formato de SUMA ALZADA y no como lo establece las bases del presente procedimiento que corresponde a PRECIOS UNITARIOS.

**ANEXO N° 6  
PRECIO DE LA OFERTA**

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores  
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV**				
5	Monto total de la oferta				

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

**El postor presento su oferta según lo siguiente:**

**ANEXO N° 6  
PRECIO DE LA OFERTA  
ÍTEM N° 01**

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 006-2023-MDM/C 3 - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LOS JIRONES: JR. LIBERTAD C-1 A C-3, JR. JUNIN C-1 A C.7 Y JR. GEIDEN VELA C-1 A C-4- EN LOCALIDAD DE MORALES- DISTRITO DE MORALES DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	1,689,232.44
TOTAL	1,689,232.44

El precio de la oferta SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Iquitos, 03 de enero de 2024

MI OFERTA NO INCLUYE EL I.G.V.

  
.....  
Tito Reynerio Reategui Del Castillo  
CORASA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Respecto al casos, debe recordarse que es obligación de los postores presenten información necesaria en su oferta que permita identificar su alcance de **forma clara e inequívoca**, de tal manera que el comité de selección no interprete el contenido de los documentos, en este caso el monto total de la oferta.

Ahora bien, respecto del hecho materia de cuestionamiento corresponde indicar en primer orden que de conformidad con las bases integradas del procedimiento en el acápite 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta del numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria de la Sección Específica, hacen referencia de manera explícita a lo siguiente:

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-MDM/CS – Primera Convocatoria**  
**BASES INTEGRADAS**

consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

g) El precio de la oferta en SOLES y

✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Cabe precisar que la evaluación de las ofertas debe efectuarse de manera integral y conjunta, lo que implica verificar que los documentos que conforman éstas sean plenamente congruentes, a efectos que permita determinar su alcance real.

Es menester señalar la obligación que tienen los postores de elaborar sus ofertas con la diligencia que el procedimiento de contratación pública exige, en tanto aquellos deben adoptar las medidas pertinentes para que la documentación presentada atienda la exigencia de acreditación que formula la Entidad convocante a través de las bases. **Dicha diligencia exige que la documentación de la oferta contenga información clara y objetiva, que no requiera para su valoración que el Comité de Selección tenga que recurrir a interpretaciones sobre su alcance a fin de verificar que acredita una u otra exigencia de las bases**".

Finalmente corresponde pronunciarse si los hechos descritos serían pasible de solicitud de subsanación en el marco del Art. 60 del Reglamento que señala:

Artículo 60. Subsanación de las ofertas

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, **siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta**.

60.4. **En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación**. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece el último. En los sistemas de contratación a precios unitario o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

Del análisis de la norma respecto de las condiciones para dar a lugar a la subsanación de una oferta la regla general es que no se altere el contenido esencial de la oferta, y siendo además que se trate del precio ofertado ha regulado la posibilidad de subsanar la omisión de la **rúbrica y la foliación**.

Es de verse entonces que nos encontramos frente a la falta de precisión del monto total de la oferta cuya subsanación **no se encuentra comprendida en los supuestos recogidos en el artículo 60 del Reglamento**, y por este motivo, el referido error en la oferta no es subsanable, al no existir sustento legal para ello.

Por consiguiente, se acuerda declarar **NO ADMITIDA** las ofertas de los postores: **LORINSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**

**2. CONSORCIO IPCP OC.**

El Poster **CONSORCIO IPCP OC**, NO CUMPLIO con precisar de manera correcta la descripción de la partida ofertada, sin describir las especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto de obra. **(PROTECCIÓN TUB. AP C/MATERIAL PROPIO SELECCIONADO C/EQ A=0.80M – E=0.30M)**, Siendo lo Correcto: **(PROTECCIÓN DE TUB. C/ARENA C/EQ. A=0.80M – E=0.30M)**

02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				221,442.75
02.02.01	EXCAVACION DE ZANJA C/RETRO 70KW/94HP A=0.80M, H=1.3M, TN	m	1,870.04	26.61	49,751.76
02.02.02	REFINE/NIVELACIÓN ZANJA A=0.80M	m	1,870.04	5.35	10,004.71
02.02.03	CAMA DE APOYO C/ARENA A=0.80M - E=0.10M	m	1,870.04	13.84	25,881.35
02.02.04	PROTECCIÓN DE TUB. C/ARENA C/EQ. A=0.80M - E=0.30M	m	1,870.04	36.09	67,489.74
02.02.05	RELLENO COMPACTADO C/MATERIAL PROPIO SELECCIONADO C/EQ. A=0.80M, H=0.90M	m	1,870.04	25.31	47,330.71

**El postor presento su oferta según lo siguiente:**

ANEJO N° 6  
PRECIO DE LA OFERTA  
ÍTEM N° UNICO

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023- MDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA  
Presenta.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	P.U	SUB TOTAL
	MEJORAMIENTO DE LAS REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO				1 536,540.28
01	OBRAS PROVISIONALES, SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE				
01.01	OBRAS PROVISIONALES				
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 3.50 M X 4.80M INC. INSTALACION	UND	1.00	1,200.00	1,200.00
01.01.02	ALQUILER DE ALMACEN Y OFICINAS	MES	3.00	1,200.00	3,600.00
01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	GLB	1.00	6,919.00	6,919.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA				
01.02.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00	7,640.00	7,640.00
01.02.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVO	GLB	1.00	2,270.00	2,270.00
01.02.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00	3,200.00	3,200.00
01.03	MITIGACION AMBIENTAL				
01.03.01	CONTENEDORES DE RESIDUOS SOLIDOS CON TAPA 39 cm	UND	20.00	180.00	3,600.00
01.03.02	SERVICIOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE	MES	3.00	1,037.32	3,111.96
01.03.03	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	MZ	9,610.87	2.58	25,312.04
02	REDES DE AGUA POTABLE				
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
02.01.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO, REDES DE AGUA POTABLE	M	1,870.04	2.74	5,123.91
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.02.01	EXCAVACION DE ZANJA C/RETRO 70KW/94HP A=0.80M, H=1.3 M, TN	M	1,870.04	26.61	49,751.76
02.02.02	REFINE/NIVELACIÓN ZANJA A=0.80M	M	1,870.04	5.35	10,004.71
02.02.03	CAMA DE APOYO C/ARENA A=0.80M - E=0.10M	M	1,870.04	13.84	25,881.35
02.02.04	PROTECCIÓN DE TUB. AP C/MATERIAL PROPIO SELECCIONADO C/EQ. A=0.80M - E=0.30M	M	1,870.04	36.09	67,489.74
02.02.05	RELLENO COMPACTADO C/MATERIAL PROPIO SELECCIONADO C/EQ. A=0.80M, H=0.90M	M	1,870.04	25.31	47,330.71

Respecto de la presente observación corresponde precisar los criterios establecidos por la Dirección Técnica Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado en la **OPINIÓN N° 042-2021/DTN**, concordante con el Tercer Párrafo del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que:

En el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

Por otro lado, corresponde precisar que de conformidad con el Artículo 194 del Reglamento la Entidad debe efectuar el pago al contratista según los metrados efectivamente ejecutados **y de acuerdo al precio unitario ofertado en atención a las partidas contenidas en los documentos del procedimiento**, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas.

A decir del análisis general de la oferta esta no permite con claridad identificar con suficiente grado de certeza, En tales el Tribunal de Contrataciones ha señalado que: **"Cada postor debe ser diligente, y**

**presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones**" (Véase Resolución N° 750-2021-TCE-S1; Resolución N° 235-2022-CE-S4; Resolución N° 1169-2022-TCE-S 4; Resolución N° 2595-2021-TCE-S5)

De acuerdo del inciso a del artículo 60 indica que La comisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; no son subsanables**

De lo expuesto con anterioridad es importante mencionar que el comité de selección realiza la revisión íntegra de la oferta que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél.

Por consiguiente, se acuerda declarar **NO ADMITIDA** las ofertas de los postores: **CONSORCIO IPCP OC.**

**EVALUACION DE OFERTAS:**

De conformidad con el Numeral 74.1 del Artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procederá a efectuar la evaluación de las ofertas ADMITIDAS, cuyos resultados de muestran a continuación:

N°	POSTOR	Oferta Económica	Puntaje	Orden de Prelación
1	3AD CONSTRUCCIONES S.C.R.L.	S/ 1,590,327.93	100.00	1°
3	CONSORCIO LIBERTAD	S/ 1,873,040.00	84.91	2°

**CALIFICACION DE OFERTAS:**

ORDEN DE PRELACION	1°	2°
REQUISITOS	3AD CONSTRUCCIONES S.C.R.L.	CONSORCIO LIBERTAD
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>0.75 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN</b> , en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	No Acredita	Acredita
<b>RESULTADO</b>	<b>DESCALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>

**SUSTENTO DE DESCALIFICACION:**

A efectos de acreditar la **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**, en las bases integradas se exige que se debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **0.75 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN**, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a las obras de: construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reconstrucción y/o renovación y/o ejecución y/o **mejoramiento de Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado**

**1. 3AD CONSTRUCCIONES S.C.R.L.**

Del análisis general a la oferta del postor **3AD CONSTRUCCIONES S.C.R.L.**, en el folio 046 – **ANEXO N° 10 - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**, el cual contiene un cuadro con el detalle de aporte de experiencia en la especialidad un número de tres (03) contratos, efectuado el análisis de los mismos se observa lo siguiente:

- EXPERIENCIA N° 01 – CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 001-2016-GM-MPM. “MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES A,B Y C DEL AA.HH JUAN CARLOS DEL ÁGUILA CARDENAS SECTOR NOR OESTE DEL DISTRITO DE IQUITOS – PROVINCIA DE MAYNAS - LORETO”

No acredita la actividad REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, conforme a lo establecido en las bases integradas, Maxime si los sistemas de agua comprenden entre otros de actividades tales como captación, conducción, tratamiento, entre otros en consecuencia, se considera NO VALIDO.

- EXPERIENCIA N° 02 – CONTRATO N° 001-2017-MDAT - “CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LA LOCALIDAD DE MORALES BERMUDEZ DE ALTO TAPICHE, PROVINCIA DE REQUENA, REGIÓN LORETO”

No acredita la actividad REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, conforme a lo establecido en las bases integradas, Maxime si la descripción saneamiento básico comprende Módulos sanitarios de tratamiento de excretas (Folio 019) en consecuencia, se considera NO VALIDO.

- EXPERIENCIA N° 03 – CONTRATO N° 026-2013-MDM - “INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD DE VICTORIA – DISTRITO DE MAQUIA – PROVINCIA DE REQUENA – REGIÓN LORETO”.

No acredita la actividad REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, conforme a lo establecido en las bases integradas, Maxime si los sistemas de agua comprenden entre otros de actividades tales como captación, conducción, tratamiento, entre otros en consecuencia, se considera NO VALIDO.

Por consiguiente, no cumple con acreditar el monto facturado acumulado equivalente a **0.75 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN.**

No Habiendo otro asunto que tratar, el comité de selección cío por terminado el acto, pasando a dar lectura y firmándola en señal de conformidad siendo las 13: 00 horas del mismo día.

  
.....  
NILO N. QUISPE MONDRAGON  
DNI N° 46150780  
Titular Presidente

  
.....  
JOHN A. DIAZ IIMAY  
DNI N° 72189003  
Titular Miembro 1

  
.....  
BAMER M. QUISPE SALAZAR  
DNI N° 70652051  
Suplente Miembro 2